Año de 1886. Viernes 23 de Julio. Núm. 88

Precios de suscricion.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . . 00'15

Precios de suscricion.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25
seis id. id. . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 00'25

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales interesa á este Gobierno la busca y captura de los confinados José Lueral Beltran y Cristóbal Cabello Nano, fugados del penal de Tarragona el día 20 del actual, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición.

Segovia 22 de Julio de 1886.

El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Señas de José.—Edad 25 años, estatura cinco pies y una pulgada, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, estado soltero, de oficio zapatero.

Señas de Cristóbal.—Edad 36 años, estatura un metro, 680 milímetros, pelo negro, cejas al pelo hinchadas, nariz regular, cara larga, barba poca, oficio del campo.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales interesa á este Gobierno la busca y captura de los hermanos Estanislao y Félix Alvarez Martín, fugados de la carcel de Santander la noche del 21 del actual, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición.

Segovia 23 de Julio de 1886.

El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Señas de Estanislao. Edad 22 años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, cara redonda, natural de Almagro.

Señas de Félix. Edad 27 años, estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, natural de Torrelval.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy, interesa á este Gobierno la busca y captura de D. Pascual Esender Miros, Agente Recaudador del Banco, fugado de Palma (Baleares), cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Segovia 23 de Julio de 1886.

El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Señas.—Edad 36 años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, cara redonda, color sano, viste decentemente, con chaquet negro.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Julio de 1886.

Dias.	Nacidos vivos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de muertos.	Total de ambas clases.
11	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
12	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
15	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
17	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
18	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
19	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
20	"	"	"	"	1	1	1	"	"	"	"	"	"	"	1
TOTAL...	5	5	10	"	1	1	11	"	"	"	"	"	"	"	11

Segovia 21 de Julio de 1886.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Julio de 1886 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS. VARONES. Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	HEMBRAS. Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general.
11	1	"	"	1	"	"	"	"	1
12	"	1	"	1	"	2	"	2	3
13	2	"	"	2	"	"	"	"	2
14	"	2	"	2	"	"	"	"	2
15	2	"	1	3	"	"	"	"	3
16	1	1	"	2	"	"	"	"	2
17	"	"	"	"	1	"	1	2	2
18	1	"	"	1	"	"	"	"	1
19	"	"	"	"	"	"	"	"	"
20	"	"	"	"	1	"	"	1	1
TOTAL....	7	4	1	12	2	2	1	5	17

Segovia 21 de Julio de 1886.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Mayo de 1886 en la reparación de un muro de la carretera de Segovia á Sepúlveda.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES. Número.		Precio. Pts. Cts.	Sumas parciales. Pts. Cts.	TOTAL. Pts. Cts.
Capataz encargado y mampostero.....	Silvestre Perez........		12	75	5	63'75	
Mamposteros .	Guillermo Lopez.......		8		5	40	
	Mariano Egido		6		2'50	15	
	Ramon García.........		12	75	2'50	31'88	
	Benito Serna.........			50	2'50	1'25	
	Santiago Perez........		2	75	2'50	6'88	
	Lázaro Orcajo........		12		2'25	27	
	Anacleto Lopez........		12	75	2'125	27'09	
	Leandro Cristóbal....		9	25	2	18'50	
	Mauricio Arranz.......		3		2	6	
Peones mayores....	Eusebio Gonzalez......		8		2	16	
	Santiago Lopez.......		4		1'75	7	
	Aniceto Lopez.........		12	75	1'625	20'72	450'28
	Sebastian Gomez......		7	50	1'625	12'19	
	Fermin Gomez.........		11	25	1'50	16'88	
	Cipriano del Cura......		12	75	1'50	19'13	
	Bernardo Ruiz		12	75	1'50	19'13	
	Gregorio Cristóbal....		8		1'50	12	
	Tiburcio Cuesta.......		5		1'50	7'50	
Idem menores.	Enrique Cristóbal....		4	50	1	4'50	
	Nemesio Onrubia.....		12	75	1	12'75	
	Frutos Cuesta........		7		1	7	
	Benito Lopez.........		4	50	1'25	5'63	
Caballeria de..	Gregorio Cristóbal....		10		2'25	22'50	
Carro de......	Cayetano de Diego.....		6		5	30	

RECIBOS.

Satisfecho según recibo núm. 1..............	4	179'50
Idem según id. núm. 2......................	175'50	
Total........................		629'75

Importa esta relación la cantidad de seiscientas veintinueve pesetas, setenta y cinco céntimos.—Sepúlveda 31 de Mayo de 1886.—El Capataz encargado, Silvestre Perez—V.° B.°: El Director, Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.° del art. 125 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.° B.°: El Presidente de la Diputacion, ordenador de pagos, Mariano Llovet.

ZONA MILITAR DE SEGOVIA, NÚM. 6.

CIRCULAR.

Habiendo dispuesto el Sr. Coronel del regimiento infantería de Galicia, número 19, la incorporación á banderas de los individuos del mismo que se hallan con licencia ilimitada en esta provincia, cuyos nombres y pueblos se expresan á continuación, ruego á los Sres. Alcaldes competentes les ordenen se presenten en esta plaza Cuartel de San Agustín el día primero de Agosto próximo, á las diez de su mañana, á fin de facilitarles pasaje por cuenta del Estado para que marchen á Zaragoza, donde se halla dicho regimiento, y pasarles revista de Comisario; advirtiendo, que el que no se presente en la fecha indicada, sufrirá las consecuencias consiguientes.

Del conocimiento de esta circular y de los inconvenientes que se presenten para su cumplimiento, espero de los referidos Sres. Alcaldes darán cuenta á esta zona militar.

Segovia 19 de Julio de 1886.—El Coronel, Manuel de Beltrarini Cerveró.

CLASES	NOMBRES	Puntos donde se hallan residiendo.
Soldado.	Ricardo Martín Sancho............	Segovia.
”	Tomás Santander Baustista........	Idem.
	Pedro Berrocal Pastor............	Idem.
	Tomás Martín Martínez............	Idem.
	Frutos García Nieva..............	Idem.
	Juan Lobo Llorente...............	Idem.
	Vicente Rueda Velasco............	Idem.
	Pablo Martín Toledano............	Sepúlveda.
	Toribio Cristóbal Sanz...........	Idem.
Soldado.	Antonio Blanco Santos............	Santa María de Nieva.
”	Prudencio Medina González........	Becerril.
	Vicente Herranz Redondo..........	Miguel Ibañez.
	Cirilo Redondo Segovia...........	Adrada de Piron.
	Tomás Cuenca Mauricio............	Riaza.
	Fulgencio Asenjo Arribas	Idem.
	Segundo García Arranz............	Idem.
	Félix Gutierrez Pérez............	Idem.
	Bernardo Arribas Yubero..........	Escarabajosa de Cabezas.
	Pedro Barrios Segoviano..........	Valdeprados.
	Cristóbal Martín Escribano.......	Muyo.
	Felipe Rincon Andrés.............	Ontanares.
	Angel López de Pablos............	Paradinas.
	Gaspar Gil Bartolomé.............	Matabuena.
	Víctor Domingo Gimeno............	Torreiglesias.
	Vicente Tapia Hernando...........	Revenga.
	Severo Mercado Cabrero...........	Cobos de Segovia.
	Pedro Adrados Sanz...............	Siguero.
	Matías Barahona Ponce............	Aldeanueva del Monte.
	Mariano Carrasco Illana..........	Idem.
	Pedro Montero Arroyo.............	Maderuelo.
	Crisanto Asenjo Severo...........	Aldealengua de Santa María.
	Francisco Berzal Zamarro.........	Arahuetes.
	Pablo Gómez Lobo.................	Navafría.
	Cándido Estévez Becerril.........	Valverde.
	Felipe Muñoz Arranz..............	Villacorta.
	Miguel Bermejo Torrego...........	Los Huertos.
	Nicolás Mardomingo García........	Idem.
	Saturnino Hernangomez Sanz.......	Roda.
	Faustino Herrero García..........	Vallelado.
	José Sanz González...............	Montejo de Arévalo.
	Agapito Baquerizo Sanchez........	Fuenterrebollo.
	Claudio Hernan Sancho............	Idem.
	Lorenzo Salinas Sanchez..........	San Ildefonso.
	Pío Velasco Criado...............	Idem.
	Norverto García Perez............	Santibañez de Aillon.
	Benigno Perez Pardillo...........	Aillon.
	José Amo Serrano.................	Martin Muñoz de las Posadas.
	Gervasio Francisco Velazquez.....	Aldeanueva de la Serrezuela.
	Fernando Matesanz Gomez..........	Valleruela de Sepúlveda.
	Lorenzo Fraile Pascual...........	Cuellar.
	Faustino Rubio Benito............	Nieva.
	Aquilino Rubio Rojo..............	Idem.
	Tomás Hernan Casado..............	Pinilla Ambroz.
	Ricardo Manrique Peinado.........	Otones.
	Melchor de Pablos Casla..........	Condado de Castilnovo.
	Pablo Alvaro Benito..............	La Matilla.
	Rufino Lobo Antona...............	Navalilla.
	Benito Barrio Barrio.............	Idem.
	Andrés Alonso Peña...............	Navares de las Cuevas.
	Eleuterio Lopez Vega.............	Ciruelos de Coca.
	Juan Dominguez Martín............	Labajos.
	Ildefonso Olmos Bayon............	Lovingos.
	Emeterio Vicente Soria...........	Madriguera.
	Gregorio Perez Gonzalez..........	Turégano.
	Anacleto Perez Santiago..........	Aldeasoña.
	Juan de Dios Perez...............	Fuentesauco.
	Silvestre Bartolomé Iglesia......	Aldeanueva de Santa María.
	Cruz María Jorge Molinero........	Villacastin.
	Niceto Matilde de Benito.........	Sebulcor.
	Gregorio Suarez Reboredo.........	Espinar.
	Hipólito Sanz Herranz............	Villacorta.
	Juan Arranz Santos...............	Navalmanzano.
	Francisco Aragon Rodriguez.......	Aguilafuente.
	Matías Agustin García............	Muñopedro.
	Claudio Zorrilla Barrio..........	Villar de Sobrepeña.
	Valentín Merino Sanz.............	Arcones.
	Juan Martín Sanz.................	Idem.
	Francisco Sanz Martín............	Idem.
	Gabriel Minguez Hernan...........	Orejana.
	Genaro Barrio Barrio.............	Arevalillo.
	Anselmo Fraile Merino............	San Cristóbal de Cuellar.
	Segundo Hernando Olmos...........	Valseca.
	Wenceslao Garzón Marugan.........	Nava de la Asunción.
	Julian Arenal Gomez..............	Cabezuela.
	Vitorio Nicolás Tinajero.........	Santiuste de San Juan Bautista.
	Gregorio Pozo Muñoz..............	Coca.
	Santos Orejana Encinas...........	Muñoveros.
	Ildefonso del Val Moreno.........	Durnelo.
	Anastasio Muñoz Gozalo...........	Miguelañez.
	Marcelino Grande Barroso.........	Gallegos.
	Melitón Galindo del Dulce nombre de Jesús..........	Segovia.
	Pedro de Pedro Casado............	Garcillan.

IMPRENTA PROVINCIAL.